

**OFICIO 002 AC-CG -GADM CB 2024**

Bolívar, 9 de febrero del 2024

Ing.

Livardo Benalcázar

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN BOLÍVAR.**

Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Memorándum No 0050-GADM CB-LB-2023, con fecha 11 de octubre del 2023, donde se me designa mediante Resolución Administrativa No 131-2023 como Administrador de Contrato-Proceso No SIE-GADM CB-2023-004, que tiene por objeto la contratación de “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, AÑO LECTIVO 2023-2024”; me permito indicar que se ha procedido a atender el oficio sumillado por su autoridad a mi persona en calidad de Administrador de Contrato, Oficio Nro. 002 – CTEIT-2024, con fecha 05 de febrero del 2024, del señor Segundo Marcelo Guzmán Peralta Gerente y representante legal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transevercolden S.A. con Ruc 1091739913001, quien solicita el pago respectivo una vez que durante el mes de enero del 2024 (01/01/2024 al 31/01/2024) ha prestado el servicio de transporte escolar en 24 rutas, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, para lo cual adjunta los respectivos respaldos.

Una vez revisada la documentación de respaldo y de haber verificado el cumplimiento parcial del proyecto y del contrato de subasta inversa electrónica del proceso No SIE-GADM CB-2023-004, cuyo objeto es la contratación de “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, AÑO LECTIVO 2023-2024”, así como también con los términos de referencia, me permito indicar que se ha cumplido con todo lo requerido en el mes de enero del 2024, comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, en tal virtud me permito solicitar se siga con los procedimientos respectivos para realizar el pago de \$ **14.362,46 (Catorce mil trescientos sesenta y dos dólares con 46/100 ctvs)** valor que no grava IVA y corresponde a **14 días de prestación del servicio de transporte escolar** durante el mes y lapso antes indicado, por lo cual se adjunta el informe pertinente y la respectiva documentación requerida.

Particular que pongo en su conocimiento a los fines consiguientes.

Atentamente:

Ing. Cristian Guerra.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
PROCESO SIE-GADM CB-2023-004**

*Reescribiendo su Historia..!*

**PARA:** Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE DEL GADMC-BOLÍVAR**

**DE:** Ing. Cristian Guerra  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**FECHA:** 09/02/2024

### **CUARTO INFORME PARCIAL**

**MES ENERO 2024 (01/01/2024 al 31/01/2024) DEL PROCESO:**

No SIE- GADM CB- 2023-004	“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, AÑO LECTIVO 2023- 2024”
---------------------------------	---

**CULTURA, DEPORTES Y EDUCACIÓN.**

**ANTECEDENTES.**

En el mes de junio del 2023, se emite el perfil del proyecto “FORTALECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS DEL CANTÓN BOLÍVAR AÑO LECTIVO 2023-2024”, elaborado por el Lic. Campo Benalcázar, ANALISTA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN DEL GADM CB y revisado por el señor Ing. David Tapia, JEFE DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN DEL GADM CB, considerando los requerimientos realizados por los padres de familia de estudiantes que por la situación geográfica y económica del cantón solicitaron a poyo con transporte escolar.

El 26 de julio del 2023, se emite el Memorando N° 081-CP-GADM CB-2023, suscrito por la Ing. Ana María Montenegro-JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADM CB; que en la parte pertinente dice: “Con fecha 25 de julio del 2023, se publicó la necesidad en la herramienta informática “Necesidades de Contratación y recepción de proformas”, cuyo código de Necesidad de contratación en NC-0460000720001-2023-00018. Y como resultado de la publicación se obtiene 2 proforma enviada al SOCE, misma que se adjunta para su análisis. Con lo expuesto, solicito se realice el Estudio de Mercado de conformidad al numeral 26.1 del artículo 2 de la Resolución del Servicio Nacional de contratación Pública 72-Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 -ene.-2018- Última modificación: 01-jul.-2022 y a los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda”.

El 15 de agosto del 2023, se emite la Resolución Administrativa N° 0091-2023, suscrita por el Ing. Livardo Benalcázar-ALCALDE DEL GADM CB y por la Abg. Andeina Armas-SECRETARIA GENERAL DEL GADM CB; que en la parte pertinente: “RESUELVE: Artículo 1.- ESTABLECER el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, para realizar la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIO DEL CANTÓN BOLÍVAR, AÑO LECTIVO 2023-2024”; de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y Codificación, Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP. Artículo 2.- DISPONER el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código N° SIE-GADM CB-2023-004, que tiene como objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIO DEL CANTÓN BOLÍVAR, AÑO LECTIVO 2023-2024”. Artículo 3.- DESIGNAR a la comisión técnica que estará a cargo del presente proceso: a) Ing. Jessica Bazantes Presidenta de la Comisión Técnica; b) Ing. David Tapia Titular del área requirente; c) Ing. Cristian Cepeda Profesional a fin del Objeto de la Contratación; d) Ing. Cyntia Pulles Secretaria. Artículo 4.- La Máxima Autoridad se reserva el derecho de modificar la presente resolución en el momento, que de acuerdo a las circunstancias administrativas y de persona, se consideren pertinentes. Artículo 5.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas y al usuario responsable del manejo del Portal de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, publique en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); la documentación relevante reglamentaria vigente de este proceso, conforme prevén la normativa legal.

El 11 de octubre del 2023, se emite la Resolución Administrativa N° 131-2023, suscrito por el Ing. Livardo Benalcázar Guerrón-ALCALDE DEL GADMCB; que en la parte pertinente: “RESUELVE: Artículo 1.- ADJUDICAR a TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL-TRANSEVERCOLDEN S.A con RUC N° 1091739913001, representada por SEGUNDO MARCELO GUZAMAN PERALTA, el proceso de: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIO DEL CANTÓN BOLÍVAR AÑO LECTIVO 2023-2024”; signado con el código Nro. SIE-GADMCB-2023-004, por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; así como también, se llegó a una negociación exitosa favorable para el GADMCB. En tal virtud, el precio que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar pagará al proveedor adjudicado, es la cantidad de: \$205.178,00 (DOSCIENOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100 ctvs); Artículo 2.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Se designa al Ing. Cristian Guerra como Administrador del contrato signado con el código SIE-GADMCB-2023-004; Artículo 3.- DISPONER al Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Bolívar, la elaboración del contrato; Artículo 4.- NOTIFICAR al oferente adjudicado el contenido de la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Para los fines legales pertinentes; Artículo 5.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas y al usuario responsable del manejo del Portal de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, publique en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la documentación relevante reglamentaria vigente de este proceso, conforme prevén la normativa legal”.

El 13 de octubre del 2023 se firma el contrato para el “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIO DEL CANTÓN BOLÍVAR AÑO LECTIVO 2023-2024”, entre el Gobierno el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, representado legalmente por el Señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón, en calidad de Alcalde, y por otra parte, el señor SEGUNDO MARCELO GUZMAN PERALTA, con cédula N° 040092863-6, en su calidad de representante legal de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSEVERCOLDEN S.A”, con RUC N°1091739913001.

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA**  
**ELECTRONICA. Y MES DE SERVICIO**

<b>Proceso No</b>	SIE-GADMCB-2023-004
<b>Objeto</b>	“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y BARRIO DEL CANTÓN BOLÍVAR AÑO LECTIVO 2023-2024”
<b>Contratista</b>	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSEVERCOLDEN S.A.
<b>Administrador</b>	Ing. Cristian Guerra
<b>Fecha de suscripción del contrato</b>	13/10/2023
<b>Plazo</b>	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO DOSCIENTOS (200) DÍAS LABORABLES
<b>Monto del contrato:</b>	\$ 205.178,00 ( VALOR NO GRAVA IVA)
<b>Anticipo</b>	\$ 0% (CONTRA-ENTREGA mensual)
<b>Fecha de inicio del servicio</b>	13/10/2023
<b>Fecha del cuarto informe parcial</b>	09/02/2024
<b>Mes de servicio de transporte escolar</b>	Enero 2024 ( 01/01/2024 al 31/01/2024)
<b>Total de días prestación servicio de transporte escolar</b>	14 días (enero 2024)



**REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE**  
**REFERENCIA PARA BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MES**  
**ENERO 2024.**

<b>TDR</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>EQUIPO MÍNIMO.</b>	<p>El vehículo cumple lo que contempla la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y su Reglamento.</p> <p>La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transevercolden S.A cumple con toda la flota vehicular requerida para brindar el servicio con las 24 rutas en el cantón Bolívar.</p> <p>De acuerdo a la documentación presentada los vehículos están al día en la matrícula, con la debida revisión vehicular.</p>	Si cumple
<b>PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO</b>	<p>Acorde a la documentación presentada todos los conductores tienen un nivel de estudio mínimo de bachiller y poseen la licencia de conducir profesional en vigencia y con la categoría acorde al vehículo que van a conducir,</p> <p>Todos los conductores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, no tienen antecedentes penales de acuerdo a los documentos presentados.</p>	Si cumple
<b>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO</b>	<p>Todos los conductores cuentan con certificados que les acreditan que han trabajado como conductores profesionales por más de tres años en furgonetas y buses de transporte escolar e institucional.</p>	Si cumple

*Reescribiendo su Historia..!*

**NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE BENEFICIARON  
DEL TRANSPORTE ESCOLAR, COSTO DIARIO POR RUTA MES ENERO 2024.**

No RUTA	PARROQUIA	RECORRIDO		No DE ESTUDIANTES APROXIMADO	COSTO DIARIO POR RUTA
		DESDE	HASTA		
1	Monte Olivo	Manzanal	Monte Olivo	17	59,6062
		Motilon	Monte Olivo	15	
2	Monte Olivo	Pueblo Nuevo	San Rafael	27	27,3096
3	Monte Olivo	Manzanal	San Rafael	7	64,4507
		Motilon	San Rafael	20	
		El Aguacate	San Rafael	18	
4	San Rafael	El Sixal	San Rafael	12	36,0962
5	San Vicente de Pusir	Tumbatú	San Vicente Pusir	33	45,3102
6	San Vicente de Pusir	Tumbatú	Pusir Grande	28	45,3102
7	García Moreno	Las Lajas	Bolívar	31	51,6746
8	García Moreno	Pueblo Viejo	García Moreno	7	13,2986
9	García Moreno	San José Tinajillas	García Moreno	6	53,8593
		San José Tinajillas	El Ángel	16	
10	García Moreno	El Salto	García Moreno	6	27,8321
		Cayales	García Moreno	4	
11	García Moreno	San Vicente Tambo	García Moreno	3	74,8046
			El Ángel	1	
		Yascón	García Moreno	2	
		Yascón	El Ángel	13	
12	García Moreno	El Tambo	San Vicente de Pusir	20	36,4762
13	Los Andes	San Francisco Villacis	Bolívar	28	47,495
14	Los Andes	Los Andes	Bolívar	27	30,7768
15	Los Andes	Cunquer	Bolívar	46	55,8066
16	Los Andes	El Izal	Bolívar	37	75,4696
		El Izal	Los Andes	6	
17	Bolívar	Puntales Alto	Bolívar	15	17,9056
18	Bolívar	Impueran	La Paz	2	62,6459
		Purificación	La Paz	5	
		Santa Martha	La Paz	10	
19	Bolívar	Cuesaca	Bolívar	45	31,3942
20	Bolívar	Cuesaca	Bolívar	45	31,3942
21	Bolívar	San Joaquin	Bolívar	40	34,1964
22	Bolívar	San Joaquin	Bolívar	17	19,9954
23	Bolívar	Puntales bajo	Bolívar	30	33,389
24	San Rafael	San Rafael, Pueblo Nuevo, El Aguacate	Monte Olivo	16	49,3928
			TOTAL	655	

*Reescribiendo su Historia..!*

El número de niños, niñas y adolescentes beneficiados del transporte escolar en el mes de enero del 2024 (01-01-2024 al 31-01-2024) es de 655 estudiantes, en la ruta San Rafael, Pueblo Nuevo, El Aguacate a Monte Olivo y viceversa, se están beneficiando un número mayor de estudiantes al que consta en el proyecto Ruta Alor a Piquiucho y viceversa por la cual se hizo el cambio de ruta, sin alterar y afectar el objeto y monto del contrato por el cual fue suscrito,

El servicio de transporte escolar se ha realizado de lunes a viernes (días laborables), durante el mes de enero del 2024 (01-01-2024 al 31-01-2024), excepto los días miércoles 10, jueves 11, viernes 12, lunes 15, martes 16, miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de enero 2024 (Ministerio de Educación se acoge a los decretos ejecutivos 110 y 111 emitidos por el Sr. Daniel Noboa Presidente Constitucional del Ecuador debido a la inseguridad que vive el país), en tal virtud se brindó el servicio de transporte escolar **durante 14 días**, comprendidos en el mes antes indicado.

El Transporte de los estudiantes estuvo acorde a los horarios de entrada y salida de las Unidades Educativas, permitiéndoles que lleguen a tiempo a sus labores, para lo cual se ha definido paradas en cada Comunidad o Barrio que facilite transportarse hasta el centro educativo correspondiente y viceversa con hora y lugar específico; el conductor ha estado velando por la seguridad e integridad de los estudiantes con un trato de amabilidad.

Así mismo se ha realizado de manera aleatoria el control y monitoreo de las actividades del transporte escolar que realizan los conductores y sus vehículos a 8 rutas, quienes cumplieron con los parámetros del formulario de control de cumplimiento.

De igual manera la compañía de Transporte Escolar e Institucional Transevercolden S.A ha presentado la documentación requerida para dar trámite al proceso de pago del servicio de transporte brindado de acuerdo a lo que indica el contrato.

Con base a lo indicado, la compañía de Transporte Escolar e Institucional Transevercolden S.A, cumple con lo previsto en el contrato y los TDR, así como también, se ha dado cumplimiento a la presentación de servicio de transporte escolar a satisfacción de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios en las 24 rutas, que contempla comunidades rurales y barrios del cantón Bolívar, por lo cual, **se da por cumplido y aprobado** dicho servicio parcial de transporte escolar para que se prosiga con los procedimientos respectivos para el pago correspondiente del mes de enero del 2024 (01/01/2024 – 31/01/2024); por un valor de \$ **14.362,46 (Catorce mil trescientos sesenta y dos dólares con 46/100 ctvs)** valor que no grava IVA y corresponde a **14 días de prestación del servicio de transporte escolar**, durante el mes y lapso antes indicado

Atentamente.

Ing. Cristian Guerra  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**PROCESO No SIE- GADMCB-2023-004**